

Expdte.	Nombre	Subvención
CICA-002/95-SE	Industrias Elite, S.L.	546.177 ptas.
CICA-003/95-SE	Antonio Vera López	311.816 ptas.
CICA-004/95-SE	Industrias Elite, S.L.	534.786 ptas.
CICA-005/95-SE	Industrias Elite, S.L.	586.573 ptas.
CICA-006/95-SE	Laboratorio Dental Santa Eufemia, S. Coop. And.	342.486 ptas.
CICA-007/95-SE	Fundación Ntra. Sra. del Sagrado Corazón	356.832 ptas.
CICA-008/95-SE	Manuel Naranjo Arenas	518.679 ptas.
CICA-011/95-SE	Herederos de Madrigal, S.L.	447.314 ptas.

Sevilla, 9 de abril de 1996.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de abril de 1996, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en materia de gestión de prestaciones de naturaleza económica.

En marco del proceso de ordenación y reforzamiento de la estructura de gestión del Servicio Andaluz de Salud, en uso de las facultades encomendadas en el Decreto 208/92 de 30 de diciembre, y de conformidad con el art. 47.1 de la Ley 6/83, de 21 de junio, de gobierno y administración de la Comunidad Autónoma.

RESUELVO

Primero. Se delega en los Directores Gerentes de los hospitales del Servicio Andaluz de Salud la competencia por resolver las solicitudes de prestaciones económicas derivadas de la utilización de medios de transporte público no sanitario, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, en los supuestos y mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente.

Segundo. Se faculta a la Dirección General de Asistencia Sanitaria para establecer los procedimientos y desarrollar las normas necesarias para el ejercicio de dicha competencia.

Tercero. Quedan derogadas todas las normas de igual o inferior rango que se opongan a la presente Resolución, que entrará en vigor el día 1 de mayo.

Sevilla, 17 de abril de 1996.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de marzo de 1996, por la que se constituye una Comisión Técnica para la Programación y Coordinación de Actividades sobre el décimo aniversario de la Creación de los Centros de Profesores de Andalucía.

Los Centros de Profesores de la Comunidad Autónoma de Andalucía fueron creados, por el Decreto 16/1986, de 5 de febrero (BOJA de 21 de febrero), como la institución básica destinada al perfeccionamiento del profesorado de niveles educativos no universitarios. En el Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado, aprobado por el Decreto 164/1992, de 8 de septiembre (BOJA de 29 de octubre), se considera a los Centros de Profesores como el primer elemento para el desarrollo del propio Plan.

Se cumplen, pues, diez años de funcionamiento de una estructura fundamental en la política de formación e innovación asociada a la Reforma del Sistema Educativo y a la aplicación de la LOGSE.

Como institución básica de formación, los Centros de Profesores son actualmente objeto de análisis y debate, dentro del proceso de Debate sobre la situación actual de la formación permanente del profesorado en Andalucía que esta Consejería ha propuesto a los distintos sectores implicados.

No obstante lo anterior, y a la espera de las conclusiones del Debate, se puede considerar que la consolidación lograda, la experiencia acumulada y el propósito de mejorar su funcionamiento constituyen una garantía para la formación permanente del profesorado y, por tanto, para la mejora de la calidad de la enseñanza.

Con el fin de potenciar la labor de los Centros de Profesores y su conocimiento por la Comunidad Escolar parece conveniente programar y realizar diversas actividades sobre el décimo aniversario de su creación.

Por ello esta Consejería establece lo siguiente:

Primero. Se constituye una comisión técnica para la programación y coordinación de actividades sobre el décimo aniversario de los Centros de Profesores de Andalucía.

Segundo. La composición de dicha comisión será la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. don Francisco Contreras Pérez, Director General de Promoción y Evaluación Educativa.

Vocales:

- Don Antonio Guzmán Valdivia, adscrito a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa.
- Doña María Dolores González Jiménez, Coordinadora Provincial de Formación de Almería.
- Don Joaquín Deblas Guijosa, Coordinador Provincial de Formación de Málaga,
- Doña Isabel Palomo Segundo, Coordinadora del Centro de Profesores de Chiclana de la Frontera.
- Don José Luis Navas Ocaña, Coordinador del Centro de Profesores de Granada.
- Don Francisco Machio Alejandre, Coordinador del Centro de Profesores de Alcalá de Guadaira.

Tercero. Se autoriza a la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa para el desarrollo y aplicación de la presente Orden.

Sevilla, 11 de marzo de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 1 de abril de 1996, por la que se adjudican becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático en los organismos públicos de la Administración.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Selección nombrada según establece la norma octava de la Orden de 10 de enero de 1996, BOJA núm. 17 de 3 de febrero, por la que se convocaban, en desarrollo del Plan Andaluz de Investigación, becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático, para los Centros de Cálculo integrados en las redes informáticas de Andalucía, esta Consejería ha dispuesto:

Primero. Otorgar becas de Monitores del Plan de Formación de Personal Informático, a los beneficiarios que figuran en el Anexo adjunto, con efecto de 1 de abril de 1996 a 31 de marzo de 1997.

Segundo. La dotación de estas becas comprende:

- Una asignación de 90.000 pesetas brutas mensuales.
- Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Estas becas serán incompatibles con la percepción de cualquier otra retribución, beca o ayuda no autorizada expresamente por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Sevilla, 1 de abril de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia, en funciones

RELACION DE BECARIOS DE MONITORES DEL PLAN DE FORMACION DE PERSONAL INFORMATICO

AGUADERO MOLINA, LUIS MIGUEL	24.228.378
AGUILERA FERNANDEZ, JOSE	27.520.094
BAQUERA CASTAÑON, MARIA VICTORIA	25.099.919
BORDES RUIZ, LUIS MIGUEL	25.067.094
CABEZAS MOYANO, MARIA DEL CARMEN	30.791.521
CAMPOY VILLALTA, RAFAEL	32.036.182
CARRION BERMUDEZ, M. DEL CARMEN	33.378.760
DELGADO PEÑA, RAFAEL	28.707.241
DURAN ESTEVEZ, ANA MARIA	24.256.779
ESCRIBANO FERNANDEZ, M. DE LA PAZ	30.543.771
FERNANDEZ GOMEZ, ANGEL	24.244.681
GALIANO GUZMAN, VIRGILIO	25.969.023
GARCIA CABRERA, JULIAN JOSE	26.024.302
GARCIA GARCIA, ANGEL DE DIOS	75.224.614
GARRIDO DE TORO, FCO. JOSE	26.207.399
GIMENEZ GALVEZ, MARIA BELEN	8.909.753
GONZALEZ JIMENEZ, MARIA ESTHER	24.228.356
GONZALEZ PUERTO, JOSE	31.249.191
GONZALEZ RAMIREZ, AMANDA ROCIO	44.275.100
GONZALEZ ROMERO, JOSE A*	28.713.791
GRAJERA FERNANDEZ, MARIA JESUS	9.171.522
GRANADO ANDRADES, JUAN ANTONIO	38.806.983
HERNANDEZ GOMEZ, VICTOR JOSE	5.913.018
ISLA MONTES, JOSE LUIS	24.238.611
JIMENEZ NIETO, RAFAEL	30.531.717
HURTADO RODRIGUEZ, NURIA	31.260.700
LARA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	31.248.900
LOPEZ LACALLE, JULIO FCO.	34.840.835
LOPEZ PEREZ, MIGUEL	34.840.932
MARTINEZ BAENA, JAVIER	44.257.651
MARTINEZ LOPEZ, LUIS	26.018.033
MARTINEZ RIVERA, ISABEL	8.910.767
MEDINA JIMENEZ, FCO. JESUS	24.249.927
MESSA POULLET, ALBERTO	25.088.737
MOHEDANO GARCIA, MARIA DEL PILAR	30.545.767
MOLINA PEREZ, LUIS ALBERTO	29.783.711
MORALES SANCHEZ-COLLADO ARACELI	80.043.329
ORTEGA REINOSO, ARCADIO	24.231.469
ORTIZ BOYER, DOMINGO	30.542.382
ORTIZ SAÑUDO, LOURDES	24.245.898

PALANCO CRUZADO, ROSA MARIA	29.789.702
PUENTE CRESPO, CRISTINA	27.304.253
RAYA RAYA, MANUEL	26.005.400
REDONDO GARCIA, ANTONIO JOSE	29.788.289
REDONDO VILLANUEVA, PILAR	24.259.829
REYES BENITEZ, AUGUSTO	80.121.421
REYES CASADO, MANUEL	26.470.091
RIVAS SANCHEZ, JUAN MANUEL	34.040.526
RIVILLAS ROBLES, ALFONSO	52.544.577
ROMERO MARTIN, ROCIO	29.767.429
ROMERO RODRIGUEZ, ELISA	75.544.603
ROMERO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	28.880.318
RÓSADO GASPÁR, MARIA JESUS	25.084.557
RUBIO TOMILLERO, FRANCISCA	8.910.677

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 15 de febrero de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas a personas físicas o jurídicas, ya sean públicas o privadas, para el desarrollo de actividades e inversiones relacionadas con las competencias propias de la Consejería con cargo al ejercicio de 1995.

Vistas las propuestas formuladas de conformidad con la Orden de 20 de septiembre de 1990, por la que se establece el procedimiento general para la concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 80, de 25 de septiembre) y de acuerdo con la Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56 de 7 de abril) por la que se delegan competencias en materia de gestión económica y contratación administrativa en diversas autoridades de la Consejería de Cultura, esta Delegación Provincial ha resuelto conceder las subvenciones que a continuación se citan:

Peña Flamenca de Jaén.

Actividad: Edición revista flamenco «Candil».

Importe: 3.000.000 pesetas.

- Ayuntamiento de Linares.

Actividad: Trofeo Internacional de Ajedrez «Ciudad de Linares».

Importe: 500.000 pesetas.

- Peña Flamenca de Pegalajar.

Actividad: XXVII Festival de Arte Flamenco de Pegalajar.

Importe: 200.000 pesetas.

- Aero Club Jaén.

I Campeonato Aviones Ultraligeros de Andalucía.

Importe: 100.000 pesetas.

- Club Atletismo Toxiria.

Actividad: XI Cross del Aceite.

Importe: 100.000 pesetas.

- Peña Flamenca «El Olivo del Cante».

Actividad: Edición revista flamenco «El Olivo».

Importe: 200.000 pesetas.

- Asociación Club Taurino «Tendido 1».

Actividad: Edición revista taurina «Tendido 1».

Importe: 150.000 pesetas.

- Club Ciclista Tosiria.

Actividad: XI Clásica Ciudad de Torredonjimeno.

Importe: 100.000 pesetas.

- Asociación Cultural «Taller Teatro La Paca».

Actividad: I Muestra de Teatro en Enseñanzas Medias.

Importe: 100.000 pesetas.